AJUNTAMENT DE SAGUNT
REGIDORIA D'AGRICULTURA

CONSELL LOCAL AGRARI

Plaça Trinitat, 2.
46500 – SAGUNT
Tel. 96 265 58 85
Fax.96 265 02 94

ANUNCIO

VALORACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO (DA 6ª LEY 20/2021), CONVOCATORIA 1-CLAG, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA DEL CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNT (Exp. 22/133).

El Tribunal calificador del presente procedimiento selectivo de estabilización, reunido en fecha 30 de marzo de 2023, ha aprobado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por el aspirante D. Antonio Huerta Nebot por los motivos expuestos (que se detallan a continuación):

El aspirante D. Antonio Huerta Nebot ha formulado alegaciones, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido en las bases que rigen el procedimiento, en las que expone las siguientes discrepancias en la valoración de sus méritos:
- Según el certificado académico oficial presentado el módulo 6 de THAT'S ENGLISH, se corresponde con el 1º Nivel Intermedio B1, que supondría una puntuación de 1 punto, y no de 0,5 que se ha valorado. Se adjunta certificado y equivalencias entre los Reales Decretos que regulan la enseñanza de idiomas.
- Muestro mi disconformidad que no se me reconozca la Carrera Profesional alcanzada en la Generalitat Valenciana, cuando la misma se alcanza con la antigüedad y formación, que sí se tienen en cuenta y computan en el concurso en cuestión. Y solicita que atiendan a sus alegaciones.

Reunido el tribunal a fin de estudiar y resolver las alegaciones formuladas y revisada la baremación efectuada respecto de la persona interesada, se observa lo siguiente:
En el acta de la sesión de baremación celebrada el 6 de marzo de 2023 se hizo constar que "Revisada la autobaremación presentada por la aspirante D. Antonio Huerta Nebot, coincide con el baremo aplicado por el tribunal, salvo en dos puntos en los que se discrepa:
1º.- Respecto de la Carrera profesional con grado de desarrollo profesional IV alegada por el aspirante en la autobaremación, no puede ser tenida en consideración puesto que la Generalitat Valenciana no ha suscrito con el Ayuntamiento de Sagunto un convenio de colaboración para el reconocimiento recíproco de la misma.
En este sentido, la Base Séptima lo exige al disponer que se puntuará el Grado de Desarrollo Profesional reconocido en aplicación del Acuerdo por el que se establece el sistema de carrera profesional horizontal del personal del Ayuntamiento de Sagunto aprobado por el Pleno de la Corporación 29 de enero de 2019 (BOP núm. 30 12-II-2019) o Acuerdos de desarrollo de Carrera Profesional aprobados por otras Administraciones Públicas con los que el Ayuntamiento de Sagunto haya suscrito un convenio de colaboración para el reconocimiento recíproco de la misma, siempre que, en todos los casos,

Plaça Trinitat, 2.
46500 – SAGUNT
Tel. 96 265 58 85
Fax.96 265 02 94

dicho Grado de Desarrollo Profesional se haya obtenido en desarrollo de un puesto adscrito a idéntico cuerpo, escala, clase y categoría al que se convoca. Hasta un total de 10 puntos, con la puntuación establecida en dicha base Novena para cada grupo de desarrollo Profesional.
2º-. Respecto de los idiomas comunitarios, el aspirante alega en su autobaremación un nivel B2 (2 puntos) de inglés.
Se observa que la certificación académica oficial que aporta de l'Escola Oficial d'Idiomes le reconoce como superados 1º y 2º cursos de *That's English*. El primer curso *That's English* abarca los módulos 1, 2 y 3 y el segundo curso los módulos 4, 5 y 6, pero para entender alcanzado el Nivel Intermedio es necesario acreditar la superación de los módulos 6 y 7 y únicamente se acredita por el aspirante hasta el módulo 6, por lo que el Tribunal considera, por unanimidad, que le corresponde un nivel A2 y, por tanto, 0,5 puntos, en el apartado de idiomas comunitarios."
Revisada, en el día de hoy, la baremación del aspirante, D. Antonio Huerta Nebot, el tribunal calificador considera que para entender acreditado el "nivel intermedio" B1 es necesario tener acreditada la superación completa de los módulos correspondientes a todo el nivel intermedio, siendo que el interesado sólo acredita haber cursado hasta el módulo 6 de *That's English.*
Respecto de la carrera profesional del citado aspirante, la misma no puede ser tenida en consideración de acuerdo con las bases del concurso, puesto que la Generalitat Valenciana no ha suscrito con el Ayuntamiento de Sagunto ningún convenio de colaboración para el reconocimiento recíproco de la misma, siendo ello exigible conforme a la Base Novena, 7 A) III de las que rigen el procedimiento"
Así, el tribunal calificador ratifica, por unanimidad, la baremación de los méritos del aspirante D. Antonio Huerta Nebot, teniendo en cuenta, asimismo, que la eventual estimación de sus alegaciones no habría supuesto alteración alguna del resultado en cuanto al orden de prelación de los aspirantes en el concurso.

SEGUNDO: Hacer pública la valoración de méritos y relación definitivas de aspirantes por orden de puntuación final obtenida en el Concurso:

NOMBRE Y APELLIDOS			**DNI**					
BEGOÑA COLLADO BOIRA			…046E					
A) MÉRITOS PROFESIONALES			**B) MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN**					**TOTAL**
1. TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN AA.PP	**2. EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO**	**3. CARRERA PROFESIONAL**	**4. TITULACIONES ACADÉMICAS**	**5. FORMACIÓN RECIBIDA O IMPARTIDA**	**6. VALENCIANO**	**7. IDIOMAS COMUNITARIOS**	**8. EJERCICIOS APROBADOS**	
5	35,25	5	2,5	14,75	4	---	10	**76,5**

Plaça Trinitat, 2.
46500 – SAGUNT
Tel. 96 265 58 85
Fax.96 265 02 94

NOMBRE Y APELLIDOS			DNI					
ANTONIO HUERTA NEBOT			…139K					
A) MÉRITOS PROFESIONALES			B) MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN					TOTAL
1. TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN AA.PP	2. EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	3. CARRERA PROFESIONAL	4. TITULACIONES ACADÉMICAS	5. FORMACIÓN RECIBIDA O IMPARTIDA	6. VALENCIANO	7. IDIOMAS COMUNITARIOS	8. EJERCICIOS APROBADOS	
5	27,45	---	---	20	4	0,5	---	**56,95**

TERCERO: Elevar la relación de personas aprobadas en número no superior al de plazas convocadas en el Concurso 1-CLAG (exp. 22/133), siendo la que a continuación se relaciona:

Orden	Nombre y Apellidos	DNI
1º	Begoña Collado Boira	…046E

CUARTO: Proponer a la aspirante Dª Begoña Collado Boira, para su nombramiento como funcionaria de carrera, con plaza en propiedad, en la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola del Consell Local Agrari de Sagunt, subgrupo A2, objeto de la convocatoria 1-CLAG, (exp. 22/133), por el sistema de Concurso, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal previsto en la DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

QUINTO: La aspirante propuesta por el Tribunal deberá aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que ya obren en poder de la Administración.

SEXTO: Cumplidos los trámites señalados, la Presidencia del Consell Local Agrari de Sagunt procederá al nombramiento de la persona propuesta, que deberá tomar posesión, en plazo no superior a un mes contado a partir del siguiente al que le sea notificada la propuesta de nombramiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,